

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

SE PROMUEVEN CAMBIOS EN EL MODELO DE ACCESO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

26/04/2024

Aunque no ha sido objeto de la reunión celebrada hoy, aprovechamos esta nota para avanzar que durante el mes de abril y previa constitución de un grupo de trabajo dependiente de la Mesa General AGE, se están sucediendo varias reuniones de cara a establecer cambios en el modelo de acceso a los puestos de trabajo del IV CUAGE. El objetivo es promover **medidas** que sirvan **para agilizar la gestión de los procesos selectivos reduciendo los plazos de resolución**, hay intención que estos cambios sean de aplicación en las próximas ofertas de empleo público próximas a convocar.

Se pretende cerrar la negociación **durante el mes de mayo** seguramente sin esperar a la convocatoria ordinaria de la Comisión Paritaria por lo que procederemos a informar de los cambios más destacados que se van a implementar.

En cuanto a los temas tratados hoy destacamos que se han procedido a resolver varios expedientes de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los siguientes Ministerios y en relación a diferentes **propuestas de encuadramiento y retribuciones complementarias**:

- **Propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública**
Modificación del encuadramiento a dos puestos de trabajo, asignándoles los grupos 3G y 4G que estuvieron ocupados durante el año 2019 en diferentes fechas a efectos del pago de atrasos. Se considera aprobarlo de forma parcial al estar uno de los puestos vacante que deberá seguir un trámite distinto ante la Dirección General de Función Pública para su modificación.
- **Propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**
Cambio a la especialidad de servicios administrativos en lugar de servicios comerciales a un puesto de trabajo. Se informa desfavorable al entender que la descripción de tareas del puesto se ajusta a la especialidad en la que fue clasificado el puesto.
- **Propuesta del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030- IMSERSO**
Propuesta de modificar la especialidad al personal encuadrado en el Grupo E1, con la Familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Especialidad Actividades domésticas y limpieza de edificios, solicitando su encuadramiento a la Familia de Hostelería y Turismo con la Especialidad: Alojamiento y Lavandería. La Administración no asume la propuesta del Departamento y no se procede con el cambio. La justificación nos parece inadecuada a **CCOO** por lo que hemos defendido que se asuma la propuesta del IMSERSO en el sentido descrito.

- **Propuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades – CIEMAT**
Asignación del grupo profesional M2 Investigación a dos puestos de trabajo, uno de ellos ocupado. Es desfavorable en referencia al puesto ocupado y respecto al vacante se ha de tramitar como modificación de RPT ante la Dirección General de Función Pública.
- **Propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- Instituto Geográfico Nacional.**
Consistente en el paso al anexo II con el grupo 1G de 8 puestos de trabajo ocupados que estaban dentro del grupo M3-Investigación. Desfavorable pues la Administración considera que las funciones son propias de personal laboral conforme a las características de los puestos de trabajo y sus funciones no son del todo coincidentes con las del personal funcionario. **CCOO** alerta de los problemas que puede suponer para la organización del trabajo esta situación a la vista de la petición del Organismo y en cualquier caso debiera mejorarse las condiciones económicas a estos puestos si se defiende ese nivel de especialización con el que justifica su decisión la Administración.
- **Propuesta de complementos del Instituto Geográfico Nacional.**
Se eleva propuesta para la asignación de complementos de diferentes modalidades para el personal de vigilancia volcánica, sísmica, operadores de los radiotelescopios y personal técnico del CDT. El expediente fue presentado a última hora del día anterior, en una primera aproximación la Administración no ve procedente la asignación de la modalidad E1 a puestos de trabajo ubicados en Madrid y modifica en casos la propuesta por entender la existencia de algún error en cuanto la modalidad solicitada. En cualquier caso para **CCOO** este expediente puede que puntualmente deba ser revisado para confirmar que las decisiones se corresponden con lo solicitado. Otros supuestos presentados han sido aprobados salvo los que implican transformación de la modalidad a extinguir A2 por la de mando o jefatura MJ con un argumento que igualmente desde **CCOO** no entendemos pues la Administración considera que la existencia del A2 en el puesto de trabajo impide la percepción del MJ. Creemos que en lugar de resolver negativamente las propuestas con carácter general, habrá que valorar cada caso según las características del puesto de trabajo y decidir en función de ese análisis.
- **Propuesta del Ministerio de Presidencia y relaciones con Las Cortes**
Inclusión de tres complementos a varios puestos de trabajo del grupo M3-Ciencias de la Información. No es tema objeto de resolución en la Comisión Paritaria al ser puestos vacantes, se ha de proceder con la modificación a través de la tramitación directa ante la Dirección General de Función Pública que es competente en este tipo de casos.

- **Propuesta de complementos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Supresión del complemento de turnicidad a un puesto vacante y a otro ocupado y su asignación a otros dos puestos ocupados. Favorable a la supresión de los complementos y desfavorable en relación a la asignación que se propone, la justificación basada en la condición de los trabajadores como indefinidos no fijos y la alteración de la sentencia si se decidiera su asignación. No nos parece apropiado este planteamiento justificado en la condición de indefinido no fijo y desde **CCOO** exigimos que se deben pagar los complementos a los trabajadores y trabajadoras que ocupan esos puestos a los que se les propone su asignación si se dan las condiciones.

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior-IIPP**

Se acuerda la redistribución de varias modalidades de complementos entre puestos de trabajo de diferentes centros penitenciarios por lo que se procederá con la tramitación de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

Por error, este Ministerio no incorporó a su petición de modificación de complementos un total de 11 puestos de trabajo en la anterior adaptación dentro del nuevo sistema solicitando las modalidades MJ mando o jefatura (11) y nocturnidad parcial (3). Desfavorable por parte de la Administración al interpretar que la transformación de un complemento A2 hace inviable la asignación de los complementos propuestos MJ. En cuanto a los de nocturnidad se trata de puestos vacantes por lo que no procede posicionamiento de la Comisión Paritaria. **CCOO** no estamos conforme con el planteamiento de la Administración pues las condiciones las marcan las características de los puestos de trabajo y según ello se debe valorar si procede o no la asignación de una retribución complementaria.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

Se solicita la adecuación de puestos ocupados con posterioridad a 1 de enero de 2022, que continúan ocupados o han quedado vacantes y de puestos vacantes a 1 de enero de 2022 que continúan en la misma situación, con financiación a cargo del presupuesto de las entidades gestoras y servicios comunes, también la subsanación de errores detectados en el Acuerdo CECIR de 2 de agosto de 2023, con financiación a cargo de los fondos adicionales de 2020. Se estima favorable a los puestos ocupados con posterioridad a 1 de enero de 2022, el departamento ha de financiar con fondos propios la medida. **CCOO**, además hemos defendido que si se demuestran los errores en los casos de puestos ocupados con anterioridad a 1 de enero de 2022 los efectos económicos deben ser los del acuerdo pues los trabajadores y trabajadoras no deben sufrir las consecuencias de los posibles errores.

En cuanto a los diferentes grupos de trabajo que dependen de la Comisión Paritaria destacamos que el próximo lunes 29 de abril se convoca el correspondiente al **concurso de traslados del anexo II para revisar las alegaciones** presentadas y proceder con la adjudicación definitiva en la semana del 6 de mayo (un 47% de los puestos no han sido solicitados), recordemos que **está en proceso la segunda fase del anexo I** conforme a los plazos previstos desarrollándose los trabajos durante el mes de mayo, se adelanta como posible fecha de renuncia total o parcial a las plazas solicitadas el 13 de mayo.

Se anuncia para el día 8 de mayo la convocatoria del **grupo de trabajo** encargado de revisar la gestión por parte de los departamentos de las solicitudes efectuadas para el **acceso a la jubilación parcial**, es necesario hacer un análisis de la situación y detectar posibles anomalías en su aplicación. Recordemos que sobre esta cuestión **CCOO** hemos presentado **propuesta** para introducir mejoras en el acuerdo de modo que se pueda **acumular en un solo periodo** todo el tiempo que resta hasta cumplir la edad de jubilación ordinaria y **eliminar los periodos de carencia actuales** para proceder con esa acumulación en función también del tiempo que reste hasta alcanzar dicha edad de jubilación.

En cuanto al proceso de **cambio de régimen jurídico**, finalmente ayer se publicó el listado definitivo de admitidos de los participantes desde el **grupo profesional 4G** del anexo II indicando la fecha de examen (1 de junio), recordemos que ante el escaso número de participantes en esta convocatoria se ha optado por una única sede para la realización de la prueba, Madrid. Seguimos requiriendo avances para el resto de grupos profesionales, en el caso del **grupo 3G** en la parte que corresponde gestionar al INAP no precisan fecha y esperan que el próximo día 7 de mayo día en el que se convocará al grupo de trabajo posiblemente se nos pueda precisar la fecha de convocatoria.

Es necesario **avanzar en la gestión** de los diferentes expedientes presentados en relación a la petición de **asignación de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo** promovidos desde los acuerdos alcanzados en la Subcomisión Paritaria, **CCOO** hemos solicitado que en la próxima reunión del mes de mayo se incluyan en el orden del día todas las propuestas presentadas desde agosto de 2023 para acabar con todo el retraso acumulado y poder centrar el trabajo en los expedientes ya presentados en 2024. Tengamos en cuenta que esto conlleva la **actualización de las relaciones de puestos de trabajo** conforme a las condiciones reales en las que se presta en servicio y el reconocimiento de las cuantías de los complementos solicitados con los efectos económicos consiguientes.

Sigue **pendiente la aplicación de la subida lineal** pactada destinada a incrementar las cuantías de los complementos **con efectos de 1 de enero de 2023**, hemos requerido que se aplique ya dando autorización a los Ministerios para su gestión y pago. La Administración admite el retraso y la falta de una serie de actualizaciones que le impiden dar una fecha para su resolución. Por último en la reunión se ha cumplido con el trámite de conciliación previa al **conflicto colectivo presentado por CCOO** por incumplimiento de lo establecido en Convenio en relación a la jornada máxima anual en el ámbito del **Ministerio de Transición Ecológica**. La Administración justifica sus actuaciones y las mantiene, dado que CCOO consideramos que las explicaciones no se ajustan a norma estamos emplazados las partes a la vía judicial.